



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

22/8/13

SALTA, 23 AGO 2013

CJA/13

Res. DECECO-N° 657.13

Expte. N° 6568/13

VISTO:

Las Facturas B-Nros. 0001-00000109 y 0001-00000110 de "iAO Construcciones en Seco de Rene Alejandro Ojeda" por la suma total de \$ 4.598,00 (pesos cuatro mil quinientos noventa y ocho), y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la provisión de materiales y construcción de divisoria de durlock en Decanato de esta Facultad y mano de obra, respectivamente.

Que dicho trabajo fue encargado directamente a la empresa "iAO Construcciones en Seco de Rene Alejandro Ojeda", teniendo en cuenta la urgencia de contar con la divisoria solicitada por Decanato, que debía realizarse de acuerdo a las medidas solicitadas, como así también los antecedentes de trabajos realizados en la Universidad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 21 del Decreto 893/12, Decreto N° 1.023/01 Art. 25 inc.d) ap.2, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 13/13 a la Empresa "iAO Construcciones en Seco de Rene Alejandro Ojeda - CUIT N° 20-21310357-2", por la suma total de \$ 4.598,00 (pesos cuatro mil quinientos noventa y ocho), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de las Facturas B-Nros. 0001-00000109 y 0001-00000110, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 4.598,00 (pesos cuatro mil quinientos noventa y ocho), a la partida 3-4-9 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Nº 3
0010

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES



[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE